

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA).

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación. Tramitación ordinaria.

Expte. GEX 2024/1442

DECRETO

A la vista de la Memoria Justificativa, de fecha de 11 de julio de 2024, de la Directora del Patronato Municipal de Bienestar Social, Da. María de la Sierra Palomeque Fernández.

VISTO en el expediente documento contable de Intervención, de fecha 11 de julio de 2024 por el cual existe crédito disponible y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2311 22701 SEGURIDAD: BIENESTAR SOCIAL.

VISTO Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha de 11 de julio de 2024, suscrito por la Directora del Patronato Municipal de Bienestar Social, Dª. María de la Sierra Palomeque Fernández.

En base a las necesidades descritas y al objeto y valoración estimada del contrato, el procedimiento de contratación adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, recogido en el art. 159 de la LCSP, varios criterios de adjudicación.

Calificación del contrato: Según las normas de derecho administrativo que le son de aplicación al contrato de Servicios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, deContratos del Sector Público, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Ordenar la iniciación del expediente administrativo por procedimiento Abierto Simplificado, al que deberán incorporarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

TERCERO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Acctal., de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) Tel: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV): 2096 DCC4 7BFD 8408 20F9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos

Organo resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-07-2024 Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-07-2024

Num. Resolución: 2024/00000111

Insertado el: 12-07-2024